

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Septiembre de 2016																																															
Código de proyecto	9.15.08																																															
Denominación del Proyecto	Asistencia Inmediata ante la emergencia social																																															
Período examinado	Año 2014																																															
Programas auditados	Dirección General de Atención Inmediata – 45 Ministerio de Desarrollo Social Programa N° 45 Dirección General de Atención Inmediata. Programa 45																																															
Objeto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ju r.</th> <th>UE</th> <th>Pro g.</th> <th>In c.</th> <th>Descripción</th> <th>Sancionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>478</td> <td>45</td> <td></td> <td>ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL</td> <td>\$ 41.726.078,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>478</td> <td>45</td> <td>1</td> <td>Gastos en Personal</td> <td>\$ 15.383.000,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>478</td> <td>45</td> <td>2</td> <td>Bienes De Consumo</td> <td>\$ 2.074.218,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>478</td> <td>45</td> <td>3</td> <td>Servicios No Personales</td> <td>\$ 19.000.206,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>478</td> <td>45</td> <td>4</td> <td>Bienes De Uso</td> <td>\$ 778.652,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>478</td> <td>45</td> <td>5</td> <td>Transferencias</td> <td>\$ 4.490.002,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: distributivo de presupuesto 2014</p>						Ju r.	UE	Pro g.	In c.	Descripción	Sancionado	45	478	45		ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL	\$ 41.726.078,00	45	478	45	1	Gastos en Personal	\$ 15.383.000,00	45	478	45	2	Bienes De Consumo	\$ 2.074.218,00	45	478	45	3	Servicios No Personales	\$ 19.000.206,00	45	478	45	4	Bienes De Uso	\$ 778.652,00	45	478	45	5	Transferencias	\$ 4.490.002,00
Ju r.	UE	Pro g.	In c.	Descripción	Sancionado																																											
45	478	45		ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL	\$ 41.726.078,00																																											
45	478	45	1	Gastos en Personal	\$ 15.383.000,00																																											
45	478	45	2	Bienes De Consumo	\$ 2.074.218,00																																											
45	478	45	3	Servicios No Personales	\$ 19.000.206,00																																											
45	478	45	4	Bienes De Uso	\$ 778.652,00																																											
45	478	45	5	Transferencias	\$ 4.490.002,00																																											
I.1. Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.																																															
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 16 de julio y el 26 de noviembre de 2015.																																															

<p>Limitaciones al alcance</p>	<p>Presupuestarias:1) No fueron puesto a disposición por la Dirección General de Contaduría General 7 de los 62 expedientes imputados al inciso 3 – servicios no personales, de la Actividad 4 del Programa 45, que obran en el Listado de Transacciones del Sistema SIGAF remitido por la Dirección General de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 2285/2015;</p> <p>PRD N° 53.681 por un monto de \$ 5.800 PRD N° 132.651 por un monto de \$ 70.630,00 PRD N° 214.837 por un monto de \$ 120.384,00 PRD N° 214.955 por un monto de \$ 120.384,00 PRD N° 214.992 por un monto de \$ 120.384,00 PRD N° 219.816 por un monto de \$ 135.432,00 PRD N° 219.901 por un monto de \$ 120.384,00</p> <p>Lo señalado representa un 6,77% respecto del monto total de los expedientes solicitados.</p> <p>2) Las cajas chicas especiales mediante las cuales se pagaron los gastos de farmacias no fueron informadas en la respuesta a la Nota AGCBA N° 1487/15 por la Dirección general de atención inmediata y no pudieron localizarse las carpetas de pago de las mismas. Una vez cerrados los procedimientos de relevamientos se detectaron que fueron imputados a otra Unidad Ejecutora (UE 460).</p>
<p>Observaciones Principales</p>	<p>1.- Del examen efectuado en los distintos circuitos de entrega de elementos de la DASI, surgieron debilidades de control interno evidenciadas en lo siguiente: <u>Circuito de entrega de elementos:</u></p> <p>a. Se verificó en el 100% (63 casos) de la muestra efectuada, que no queda constancia, en la base de datos, de la negativa del Anses. b.- En el mismo circuito sólo se ha vinculado el 36,14 % de la muestra, entre la base de datos y la base pdf. c.- No queda constancia de la demanda insatisfecha. d.- La orden de entrega de los colchones no queda archivada en los legajos de datos de la DASI.</p> <p><u>Circuito de entrega de medicamentos:</u></p> <p>a. Se han detectado diferencias de fechas de registro entre de la intervención social y la del profesional farmacéutico.</p> <p>b. La base está incompleta en los campos generales (faltan datos de situación social, ingresos, cobertura médica, composición familiar.</p> <p>c. Se pudo constatar que el registro de cobertura médica se efectúa sin fecha por lo que no es posible determinar si la persona ha modificado su situación desde la primera vez</p>

	<p>que se presentó en al DASI.</p> <p><u>Recetas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a. El 11,32% (de 98 casos relevados) no contaban con la documentación respaldatoria o receta escaneada.b. El 5,66% contaban con receta sin membrete ni identificación de efector público.c. En el 26,42% (de 50 casos) no existe registro pdf de negativa. <p><u>Fichas ACEIF de entrega de medicamentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a. En el 11,32% (de 50 casos) la ficha ACEIF estaba incompleta.b. Las fichas ACEIF no tienen completo el campo de “valoración”c. En un solo caso la ficha ACEIF tiene firma y ficha municipal del profesional farmacéutico. <p><u>Circuito de pago farmacia:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a. En el 56% (de 34 órdenes de entrega) de la muestra, la orden de pago no estaba firmada por el profesional farmacéutico.b. En el 44% (de 34 órdenes de entrega) de la muestra, la orden de pago no estaba firmada por la farmacia respectiva.c. En las rendiciones no queda copia de la factura original de la farmacia firmada por el profesional médico interviniente.
	<p>2.- No fueron entregados convenios que relacionaran a las farmacias intervinientes en la entrega de medicamentos.</p>
	<p>3.- <u>Facturación medicamentos</u></p> <p>a.- Las facturas correspondientes a entregas de medicamentos efectuadas desde septiembre de 2014 en adelante, fueron elevadas al pago en el año 2015.</p> <p>Banco de elementos ortopédicos. BEO</p> <ul style="list-style-type: none">a.- El BEO no cuenta con un sistema de estoqueo que le permita conocer cuántos elementos entrega fehacientemente o debe reponer.b.- En el 21,6% de los casos relevados, la entrega de elementos ortopédicos se realiza dos meses después de ingresada su solicitud.
	<p><u>BAP</u></p> <p>a.- Se detectó falta de carga de información en la base de datos referi-</p>



	<p>dos a las intervenciones del Área Operativa en el mes de octubre de 2014.</p> <p>b.- Se detectó la necesidad de agregar personal en el turno vespertino a fin de fortalecer los equipos de calle.</p>
	<p><u>Legajos de Planta Permanente</u> (19 legajos)</p> <p>a.- En el 100 % de los legajos no obraban constancias de Certificado Preocupacional.</p> <p>b.- En el 99 % de los legajos no obraban constancias de fichas de datos personales.</p> <p>c.- En el 95 % de los legajos no obraban constancias del certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p> <p>d.- En el 100 % de los legajos no obraban constancias de la DDJJ.</p> <p><u>Legajos de Planta Transitoria</u> (43 legajos)</p> <p>a.- En el 95 % de los legajos no obraban constancias de acreditación de la situación frente a la AFIF.</p> <p>b.- En el 100 % de los legajos no obraban constancias del Certificado Preocupacional ni del certificado de Deudores Morosos Alimentarios ni de la designación del agente.</p> <p>c.- En el 99 % de los legajos no obraban constancias de la ficha de datos personales ni de CV, ni de copia de DNI.</p>
	<p>Observaciones presupuestarias:</p> <p>1.- El organismo auditado, no cuenta con el anteproyecto de presupuesto 2014.</p>
	<p>2.- No fueron puestos a disposición por la Dirección General de Contaduría General 7 de los 62 expedientes imputados al inciso 3 – servicios no personales, de la Actividad 4 del Programa 45, que obran en el Listado de Transacciones del Sistema SIGAF remitido por la Dirección General de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 2285/2015;</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRD N° 53.681 por un monto de \$ 5.800 • PRD N° 132.651 por un monto de \$ 70.630,00 • PRD N° 214.837 por un monto de \$ 120.384,00 • PRD N° 214.955 por un monto de \$ 120.384,00 • PRD N° 214.992 por un monto de \$ 120.384,00 • PRD N° 219.816 por un monto de \$ 135.432,00
	<p>3.- Las cajas chicas especiales mediante las cuales se pagaron los gastos de farmacias no fueron informados oportunamente y no pudieron localizarse las carpetas de pago de las mismas. Una vez cerrados los procedimientos de relevamientos se detectaron que fueron imputados a otra Unidad Ejecutora (UE 460).</p>

	<p>4.- La partida 4.3.4. – Equipo de comunicación y señalamiento de la actividad 4 del programa 45, contó con un saldo de crédito sin ejecutar al cierre del ejercicio de \$ 824.801,00, que representa un 35,59% respecto del crédito vigente para la mencionada partida.</p>
	<p>5.- La aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, para el pago servicios no personales y compra de bienes de consumo constado en el 27,54% de los gastos de la muestra, imputados al inciso 3 – Actividad 4 – Programa 45, en el 5,31% de los gastos de la muestra, imputados al inciso 2 – Actividad 5 – Programa 45, y en el 100% de los gastos de la muestra imputados al inciso 3 – Actividad 5 – Programa 45.</p>
	<p>6.- La incorrecta imputación de gastos evidenciada en el 2,19% de los gastos de la muestra imputados al inciso 3, Actividad 4, contratos generales; en 33,82% de los gastos de la muestra imputados al inciso 3 – Actividad 4 – Programa 45 locaciones de servicios; y en el 100% de los gastos de la muestra imputados al inciso 3 Servicios no personales.</p>
	<p>7.- Falta de acto administrativo aprobatorio del gasto evidenciada en: el 50% de las carpetas analizadas correspondientes al inciso 2 - Actividad 4; el 17,42% de los gastos correspondientes a la muestra imputados al inciso 3; en el 100% de los casos relevados en la muestra a partir del mes de julio se observa un ajuste en el pago de los servicios mensuales del inciso 3, Actividad 4 Servicios no personales; en el 94,69% de los gastos correspondientes a la muestra imputados al inciso 2 Actividad 5 Bienes de Consumo y en el 100% de los gastos relevados en la muestra imputados al inciso 4 Bienes de Consumo.</p>
<p>I.2. Conclusiones</p>	<p>Como resultado del examen de auditoría realizado a Dirección General de Asistencia Inmediata, dependiente del actual Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de la Ciudad de Buenos Aires, se pudieron verificar algunas debilidades presupuestarias durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto, y en una incorrecta imputación del gasto en algunos casos.</p> <p>También se observaron algunas debilidades de control interno puestas de manifiesto en los distintos circuitos revisados y referidas a faltas de constancias o firmas del personal interviniente en los mismos.</p> <p>En cuanto al BAP, sería oportuno recomendar al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano que tome las medidas tendientes a fin de dotarlo con mayor el personal de calle.</p>
